



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 133-2022

Asunto: Modificación de la licencia de paternidad, en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 10211 denominada “Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad”.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DE PAÍS, ABOGADOS, ABOGADAS Y PÚBLICO EN GENERAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 60-2022 celebrada el 19 de julio de 2022, artículo XIII, dispuso hacer de conocimiento general los cambios dispuestos en licencia de paternidad, en aplicación de la Ley N° 10211, denominada “Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad”, la cual se establece en el artículo 95, lo siguiente:

b) A los padres biológicos se les otorgará una licencia de paternidad de dos días por semana durante las primeras cuatro semanas a partir del nacimiento de su hijo o hija; la persona empleadora estará en la obligación de conceder permiso al padre para compartir con su hijo o hija recién nacido y contribuir con su cuidado dentro de los parámetros de dicha licencia. En caso de que esta disposición no se le respete al padre biológico en su trabajo, la parte patronal incurrirá en una falta grave al contrato laboral y, además, deberá retribuir al trabajador en todos los extremos laborales que corresponde según la ley, y agregar a la indemnización la suma de seis salarios.

Debido a que lo dispuesto en la citada ley, debe entenderse modificada tácitamente las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre el tema. Lo anterior rige hasta tanto no entre en vigor lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Marco de Empleo Público.

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 22 de julio de 2022.

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 6799-2022 / 8150-2022

Andrea Campos Jiménez